



DECRETO N° 973

CHIGUAYANTE 06 JUN 2019

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a COMERCIAL MINGJUN CHILE LIMITADA, R.U.T.76.359.985-K, en la dirección de AVENIDA MANUEL RODRIGUEZ N° 406, Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de ART. DE REGALOS, PROD. TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, ACCESORIOS, ELECTRONICOS, VENTA EN GENERAL.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALEXANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/TS/DC/JHC/madm.
Distribución:



Interesado
Secretaría Municipal
Rentas y Patentes
Dirección Jurídica (Digital)
Dirección de Control (Digital)
Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE